

Ordenanza N° 369/90

Justo:

La necesidad de actualizar los límites de la Planta Urbana de Hosenkaup, y

Considerando:

Que la actual planta urbana de Hosenkaup, si delimitó según Ordenanza N° 20 del año 1969

que el crecimiento urbano ha excedido los límites existentes.

Que es necesario cumplir los límites e los efectos de un mejor ordenamiento urbano.

Por ello

Se Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Hosenkaup, sancione con fuerza de:

Ordenanza:

Art 1º) - Apruébese el Plan de Jurisdicción de la Planta Urbana de Hosenkaup e la comprendida por los siguientes límites:

Noroeste:

Por eje de Ruta Prox N° 14 (continuación de Br. San Martín) mediante recta 1-2 el rumbo N. 51° 02' E de 1146,05; por eje de Br. Andrade (prolongación) mediante recta 2-3 el rumbo N. 38° 58' 0. de 95,00 m; por eje de calle 6 rotada del Piber mediante recta 3-4 el rumbo N 51° 02' 0. de 725,00 m; por eje de Br. Remig (prolongación) mediante recta 4-5 el rumbo S. 38° 58' E de 92,50 m; por eje de Ruta Prox 14 (prolongación de calle San Martín) mediante recta 5-6 el rumbo N. 50° 57' E de 237,50 m.

Noreste:

Por eje de calle proyectada, mediante recta 6-7 que corre paralela a calle Alte Brown al rumbo S. 39° 11' E. de 550,90 m, lindando con Ruben Osvaldo Filiberti; por eje de calle pública (prolongación de calle Libertad) mediante recta 7-8 al rumbo S. 79° 40' E. de 62,50 m, lindando con Ruben Osvaldo Filiberti.

Este:

Por recta 8-9 que corre paralela al Br. H. Szigoyen, a una distancia de 50 m. al rumbo S $40^{\circ} 30' 0''$ O. de 314,10 m, lindando con Angel Ericarique y Gustavo J. y Anibal Battistoni, por eje de calle pública (prolongación de calle Uruguay), mediante recta 9-10 al rumbo S $82^{\circ} 12' E$. 37,50 m. y por eje de calle pública mediante recta 10-11 al rumbo S $05^{\circ} 24' 0''$ O. de 94,44 m, lindando con Gustavo J. y Anibal Battistoni; por línea divisoria mediante recta 11-12 al rumbo N $81^{\circ} 13' 0''$ O. de 37,50 m. lindando con Celestino Dittler y otros; por recta 12-13 que corre paralela a Br. H. Szigoyen a una distancia de 50 m. al rumbo S $10^{\circ} 02' 0''$ O. de 122,50 m, lindando con Celestino y Guillermo Dittler y otros; recta 13-14 que corre paralela a Br. H. Szigoyen a una distancia de 50 m al rumbo S $49^{\circ} 22' 0''$ de 143 m; por líneas divisorias mediante rectas 14-15 al rumbo S $40^{\circ} 38' E$ de 50,00 m, recta 15-16 al rumbo S $49^{\circ} 22' 0''$ de 28,00 m. y 16-17 al rumbo S $40^{\circ} 38' E$ de 100,00 m. lindando todos ellos con Rodolfo Antonio Eisenet

Sureste:

Por línea divisoria y eje de calle proyectado (ensanche Calle Coranday) mediante recta 17-18 al rumbo S $49^{\circ} 53' 0''$ O. de 412,20 m. lindando con José Alberto Andiles; por eje de Br. Andrade (prolongación) mediante recta 18-19 al rumbo S $40^{\circ} 07' E$ de 130,00 m; por líneas divisorias mediante rectas 19-20 al rumbo S $51^{\circ} 45' 0''$ O. de 112,50 m, 20-21 al rumbo N $41^{\circ} 42' 0''$ O. de 25 m. y 21-22 al rumbo S $51^{\circ} 48' 0''$ O. de 190 m. lindando con Alberto Schneider

Suroeste:

Por recta 22-23 al rumbo N $40^{\circ} 07' 0''$ O. de 166,32 m. lindando con Eva Mendoza de Ugolde; por línea divisoria mediante recta 23-24 al rumbo N $49^{\circ} 00' E$ de 290,00 m. lindando con Sofía Rafaela Frotti y otros y Berese Ojeda de Schiebert; recta 24-25 que corre paralela a Br. Andrade a una distancia de 50 m. al rumbo N $38^{\circ} 58' 0''$ O. de 662,00 m lindando con Berese O. de Schiebert, Sofía R. Frotti y otros Pedro Goltz, Gerardo Gueroscio, Rosa E. Sesie, José Roston, Victorio A. Massi, Nelly Rodríguez, José N. Sesie, Juan Carlos de Sesie y Ramona Elena Sesie; rectas 25-26 al rumbo N $50^{\circ} 00' E$ de 50,00 m; 26-27 al rumbo N $40^{\circ} 00' 0''$ O. de 30,00 m. y 27-28 al rumbo N $50^{\circ} 00' E$ de 70,00 m,

lindando con Ramona Clara Socie; recta 28-29 el rumbo $N 60^{\circ} 07'$
O de 112,30 m y por línea divisoria mediante recta 29-30 el rumbo
N $49^{\circ} 53'$ E de 45,40 m. lindando con Luis Guarecio, y por línea
divisoria mediante recta 30-1 el rumbo N $70^{\circ} 04'$ O. de 250,80 m.
lindando con Alabern Fobuga y Cía SA.

Art 29) Un plano ilustrativo de la Planta Urbana forme parte de
la presente.

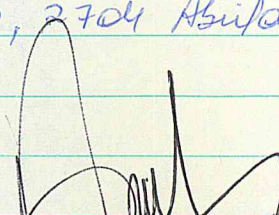
Art 39) Derogase toda Ordenanza que se oponga a la presente

Art 49) Comuníquese a la Dirección de Catastro de la Provincia,
regístrese, publíquese y prótase. -

Hosurkamp, 27 de Abril de 1990



OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL

